

Venezuela pide reconsideración en caso ConocoPhillips

Caracas, 11 de agosto de 2015 (Prensa PGR). Venezuela presentó este lunes 10 de agosto una solicitud ante el Tribunal Arbitral del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi) para que reconsidere su posición con respecto al fallo emitido en el caso de la transnacional ConocoPhillips, que demandó a la República.

En septiembre de 2013, dicho Tribunal dictó un fallo sobre jurisdicción y mérito, en el que consideró que la República había violado el derecho internacional al no llevar a cabo negociaciones de buena fe con ConocoPhillips.

Tras esa sentencia, se dieron a conocer comunicaciones diplomáticas incuestionables entre ConocoPhillips y la Embajada de Estados Unidos en Venezuela, en las que la empresa informa a su país que estaba teniendo negociaciones con Venezuela. Estos hallazgos demostraron que la decisión se basaba en una estrategia de desinformación y falseamiento de la verdad llevada a cabo por la transnacional.

Por ello, la República solicitó la reconsideración de la decisión en el año 2013. Dicha solicitud fue rechazada por la mayoría del Tribunal en 2014, argumentando que no podía revisar su propia decisión.

En el fallo, el voto salvado fue del tercer árbitro, el jurista internacional Georges Abi-Saab, quien expuso que la veracidad de las mencionadas notas diplomáticas no fueron cuestionadas por la empresa, y que si hubo mala fe, no fue de la República, sino de la demandante, que indujo a engaño a la mayoría del Tribunal “a través de declaraciones falsas, con pleno conocimiento de su falsedad.”

Tras la renuncia de Abi-Saab por motivos de salud, el Tribunal fue reconstituido con la inclusión de Andreas Bucher.

Por esta razón, la solicitud presentada este 10 de agosto por Venezuela busca revertir la decisión de 2014 con la nueva conformación del Tribunal, a partir de la máxima jurídica según la cual un sistema de justicia legítimo no puede impedir que una decisión basada en declaraciones falsas sea revisada, más cuando el caso se encuentra todavía pendiente de resolución ante el mismo tribunal.

Prensa PGR 11/08/2015